CONTRATO N° 32/2019

Licitación por Contratación Directa "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PARQUE INFANTIL"
ID: 372496.

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el Abg. Joel Noguera Cabañas, Secretario General con Cedula de Identidad N° 3.666.294****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la* ***EMPRESA PARQUES INFANTILES CON RUC 5166023-7 con representante legal el Señor BRUNO GUILHERME KRAFT GHOL con C.I. N° 5166023*** *con domiciliado en 6ta. Partida c/ Patricio Colman de ciudad del Este, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PARQUE INFANTIL"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PARQUE INFANTIL.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;*
c) *Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del proveedor;*
f) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;*
g)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372496.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N° 13.776/2019.----------

Bruno Guilherme Kraft Gohl

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						EMPRESA BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49221532-001	Plataforma, tipo MP, con 4 columnas en plástico reciclado mediendo minimo 110 mm x 110 mm; 1 plataforma confeccionado com estructura en hierro galvanizado y piso en plástico reciclado, mediendo minimo 1050 mm x 1050 mm	Unidad	UNIDAD	4	4.504.500	18.018.000
2	49221532-001	Plataforma, tipo MP, con 4 columnas en polimero reciclado mediendo 110 mm x 110 mm x 2500 mm; 01 Techo (Cobertura formato de cono) diâmetro minimo de 1570mm x 896mm en polietileno rotomoldeado paredes dobles colorido; Altura en relacion al suelo 400mm	Unidad	UNIDAD	1	5.065.000	5.065.000
3	49221532-001	Plataforma, tipo MP, con 3 columnas en polimero reciclado mediendo minimo 110 mm x 110 mm x 2800 mm; 1 columna en polimero reciclado	Unidad	UNIDAD	1	5.065.000	5.065.000
4	49221532-001	Plataforma auxiliar, tipo MP, con 2 columnas en polimero reciclado mediendo 110 mm x 110 mm x 2500 mm; 1 plataforma confeccionado con estructura en hierro galvanizado	Unidad	UNIDAD	1	2.910.600	2.910.600
5	49221532-001	Rampa de cuerdas (agarraderas de) con direccion minimo 1570mm x 800mm estructura en hierro tubular galvanizado,	Unidad	UNIDAD	1	2.536.380	2.536.380
6	49221532-001	Portal de seguridad en polietileno rotomoldeado colorido.	Unidad	UNIDAD	1	2.403.000	2.403.000
7	49221532-001	Tobogan de 2 Curvas con angulo de 90º diametro 750mm de polietileno rotomoldeado colorido; 1 union o (Panel) medida externa minima 940 x 1020mm con agujero central de 750mm en polietileno rotomoldeado colorido	Unidad	UNIDAD	1	6.098.000	6.098.000
8	49221532-001	Tobogan en espiral (Caracol) con seccion de deslizamento de 3700mm de largo y ancho de 540mm, vista superior con diâmetro externo de 1600mm x 1900mm altura en polietileno rotomoldeado con paredes dobles colorido	Unidad	UNIDAD	1	7.356.000	7.356.000
9	49221532-001	Tobogan recto con dimencion minima de 2700mm x 500mm de ancho, seccion de deslizamento con ancho de 390mm con paredes dobles en polietileno	Unidad	UNIDAD	1	2.702.700	2.702.700
10	49221532 001	Escalada, tipo vertical, Caño de Bombero; Confeccionado en hierro tubular diametro minimo 1.1/4", la columna principal y 1" en los 4 pares de escalone	Unidad	UNIDAD	1	1.696.000	1.696.000
11	49221532-001	Tubo recto 1600mm con diametro interno de 750mm en polietileno rotomoldeado colorido; 2 uniones (Panel) medida externa 940mm x 1020mm con agujero central de 750mm en polietileno rotomoldeado colorido;	Unidad	UNIDAD	1	3.523.000	3.523.000
12	49221532-001	Tubo curvo 90º con diametro interno de 750mm en polietileno rotomoldado colorido; 2 union (Panel) medida externa 940 x 1020mm con agujero central de 750mm en polietileno rotomoldeado colorido	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
13	49221532-001	Rampa de tacos (con agarraderas), 7 tacos, dimencion 1750mm de largo X 790mm de ancho , piso en madera plástica color madera ; Estructura de metal galvanizado perfil tubular cuadrado minimo 30mmx30mm y 2mm de espesor	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000

Bruno Guilherme Kraft Gohl

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
INTENDENTA

14	49221532-001	Pasarela curvada (concava) con dimencion minima 1950mm x 820mm de ancho con piso de madera plástica color ; Guarda cuerpos (agarraderas convexa) estructura tubular de hierro galvanizado	Unidad	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000
15	49221532-001	Pasarela de cuerdas con dimencion de 2000mm de largo x ancho de 800mm, con estructura de sustentacion horizontal con 2 tubos metal galvanizado	Unidad	UNIDAD	1	4.034.000	4.034.000
16	49221532-001	Escalera de 5 escalones , dimencion minimas de 1650 mm de largo x 600mm de ancho en polietileno rotomoldeado paredes doble colorido; pasamanos (Guarda cuerpo) en hierro tubular galvanizado y con pintura eletrostática con diametro de 25,40mm y espesor de 1,95mm;	Unidad	UNIDAD	1	1.103.320	1.103.320
17	49221532-001	Escalera curvada ; Confeccionada en hierro tubular galvanizado con diámetro de 1.1/4", y dimencion minima 2400 mm de largo y ancho de 560 mm	Unidad	UNIDAD	1	2.025.000	2.025.000
18	49221532-001	Escalera, tipo horizontal, confeccionada en hierro tubular galvanizado con diametro 1.1/4", medidas minimas de 2000mm de largo x ancho de 550mm con 10 escalones, galvanizado pintura eletrostática, colorido.	Unidad	UNIDAD	1	2.537.000	2.537.000
19	49221532-001	Cierres o guarda cuerpos minimo medidas de 870mm x 770mm en polietileno rotomoldado paredes dobles colorido	Unidad	UNIDAD	4	769.500	3.078.000
20	49221532-001	Circuito de discos, con estructura en tubo con diametro de 42,4 mm en metal galvanizado con dimencion 960mm de ancho x 2000 mm de largo, con 4 tubos como Varas verticales, y 4 discos de 35cm de diametro en polietileno rotomoldeado paredes dobles coloridos	Unidad	UNIDAD	1	2.599.000	2.599.000
21	49221532-001	Kit juego de tateti con 9 cilindros en polietileno rotomoldeado coloridos con dibujos externos de X e O con diametro minimo 165mm x 210mm de altura;	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
22	49221532-001	Cocotero decorativo con 8(ocho) hojas diametro de 1300mm en polietileno rotomoldeado colorido; 5 Acabados de columnas en polietileno rotomoldeado colorido.	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
						Precio Total	82.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de ochenta y dos millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar: Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ boquerón y Alberdi, calles y avenidas de la ciudad de Caacupé. Dentro de los 10 (diez) días de haber firmado la orden de entrega.----------

Lugar: Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ boquerón y Alberdi, calles y avenidas de la ciudad de Caacupé.----------

Bruno Guilherme Kraft Gohl

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020
INTENDENCIA

- ***Forma de pago**: El pago por los bienes, objeto de la presente contratación será a plazos con la presentación de actas de entrega en el rubro 530, será efectuado por la Municipalidad de Caacupé, vía Administración y Finanzas, en moneda nacional. Con presupuesto del ejercicio 2019. Para la gestión deberá presentarse con el pedido de pago los siguientes documentos: Ultimo Pago de IVA, cumplimiento Tributario, factura crédito por el monto solicitado y al momento del cobro el recibo correspondiente.----------*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar para la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Bruno Guilherme Kraft Gohl

***EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 5 del mes de Diciembre y año 2019.*

Abg. Joel Noguera Cabañas
Secretario General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

*SR. **BRUNO GUILHERME KRAFT GHOL***
PARQUES INFANTILES
RUC 5166023-7
Proveedor

Bruno Guilherme Kraft Gohl